

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2022-4411** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/2022. Expediente 475/2022.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC nº 3/2022, de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2022, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	163.150,00	
2	GASTOS DE PERSONAL		
3	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
4	GASTOS FINANCIEROS		
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	2.343.500,00	
7	INVERSIONES REALES		
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9	ACTIVOS FINANCIEROS		
	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.506.650,00€	

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	2.506.650,00	
2	IMPUESTOS DIRECTOS		
3	IMPUESTOS INDIRECTOS		
4	TASAS, PRECIOS PUBL Y OTROS INGRESOS		
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	INGRESOS PATRIMONIALES		
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.506.650,00€	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin

MIÉRCOLES, 8 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 110

a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 2 de junio de 2022.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2022/4411](#)